

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 0 0 6 - 4
Fecha de Aprobación
6 MAY 2023
ROL S.I.I
2862-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 26 de fecha 06/01/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6809702 de fecha 04/04/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,64 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 13 manzana B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA ORREGO VILLALOBOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 DIRECCIÓN DE OBRAS
 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA.

PROPIETARIO: ANA ORREGO VILLALOBOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	71,52	D-4	164.120	11.737.862
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.737.862
3		1,50%	REGULARIZACION	11.737.862	176.068
4		50%	DESCUENTO	116.602	58.301
DERECHOS MUNICIPALES					117.767

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar una ampliación de 71,52 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso. Rol Sii N° 2862-23.</p>	
<p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none">• permiso de construcción n° 10145 de fecha 16.06.97 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.97, por una superficie de 3,12 m².	
<p>La edificación a regularizar de 71,52 m² consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: Estar- Comedor, cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, dormitorio 3.	
<p>La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 74,64 m², y queda compuesta de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° piso: Estar- Comedor, Cocina, baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3.	
<p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 74,64m² con destino vivienda en un 1 Piso. DFL N° 2/59.</p>	
Superficie predial	: 100,00 m²
<p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Antonio Rivas Soto.</p>	
<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.• El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.• No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.	
<p>HALA/PGO/fpa K-27,123</p>	